



REPÚBLICA COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso de Expropiación
Rad. N° 47-189-31-53-002-2021-00021-00.
Demandante: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Demandado: ADMINISTRADORA DE ESTACIONES S.A.

Ciénaga, uno (1) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Constatado el informe secretarial que antecede, y verificado que el expediente de la referencia, correspondió por reparto efectuado al Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá, quien avocó el conocimiento del proceso mediante providencia de agosto 25 de 2021 y 12 de agosto de 2022, en donde dispuso oficiar a este despacho para lograr la conversión del depósito judicial consignado en este despacho.

Dado lo anterior, se ordena la **CONVERSIÓN** del depósito judicial N° 442090000227906 por valor de \$5.773.000, con destino al Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá, por el proceso identificado con nuevo radicado N° 11001310302520210021100. Realícese el trámite correspondiente a través del Portal Web del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>
Consulta Fijación Estado - TYBA (ramajudicial.gov.co)

dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fe0924d67b8cc9c69fa76cdb3712ac6743a5f376efa367b4591050fde610004**

Documento generado en 01/12/2022 04:14:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>